

Memoria Anual 2.024



Índice

1. SALUDA DEL PRESIDENTE
2. NORMATIVA
3. FUNCIONES
4. COMPOSICION Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ
5. ESTADISTICAS
6. DISTINCIONES HONORIFICAS
7. INFORME DEL SECRETARIO. CELEBRACION PLENOS
8. INFORME EXPEDIENTES, RECURSOS Y QUEJAS
9. INFORME TESORERIA E INTERVENCIÓN. MEMORIA CONTABLE 2024 Y PRESUPUESTO 2025
10. INFORME ASESORÍA JURÍDICA
11. CONVENIOS
12. NUESTROS COLEGIOS.
13. ACTOS DE INTERÉS
14. DATOS DE CONTACTO



CONSEJO **A**NDALUZ
DE COLEGIOS DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES

1. Saluda del Presidente



José Zayas López
Presidente

Un año más tengo el honor de dirigirme a todos vosotros desde estas páginas que resumen, con rigor y transparencia, la intensa actividad desarrollada por nuestro Consejo Andaluz, ofreciendo una visión clara y estructurada del trabajo realizado en defensa de nuestra profesión, la mejora continua de los servicios colegiales y el fortalecimiento de nuestra presencia social e institucional.

2024 ha sido un periodo de trabajo constante, marcado por importantes retos, pero también por avances significativos en la consolidación del papel de nuestros Colegios como entidades fundamentales en la estructura profesional y social de Andalucía. Desde el Consejo hemos seguido reforzando los vínculos con la Administración autonómica y otras instituciones, impulsando iniciativas que dignifican nuestro ejercicio profesional y protegen los intereses de nuestros colegiados. La coordinación con los Colegios provinciales ha sido clave para responder de forma cohesionada y eficaz a los desafíos comunes, apostando siempre por la formación, la ética, la innovación y la visibilidad social de nuestro colectivo.

Quiero agradecer, al Pleno del Consejo, la dedicación de todos los profesionales que han hecho posible este recorrido. Vuestra implicación, vuestra vocación y vuestro compromiso son el motor que nos permite avanzar.

Con la mirada puesta en el futuro, seguimos trabajando por una profesión fuerte, reconocida y unida, al servicio de la sociedad andaluza.

Recibid un cordial saludo.

2. Normativa

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, por los Estatutos y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

- Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales.
- Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía
- Ley 10/2011 de 5 de diciembre por la que se modifica la Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- Ley 6/1995. De 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Real Decreto 132/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.
- Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales

3. FUNCIONES

Son fines esenciales del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en él y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

Son funciones del Consejo Andaluz, extraídas del capítulo 5 de sus Estatutos, de ahí su numeración, las siguientes:

5.1.-Las atribuidas por la Ley 10/2003 de 27 de Noviembre, Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en cuanto tenga ámbito de repercusión en el territorio que abarquen los Colegios integrantes del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, y cuantas otras le fueren encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran la autonomía y competencia propia de cada Colegio.

5.2.-Aprobar y modificar su propio Estatuto.

5.3.-Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.

5.4.-Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la profesión.

5.5.-Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, honorarios, cuando se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión.

5.6.-Formar y mantener el censo de Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales incorporados a los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales.

5.7.-Fomentar, crear y organizar instituciones, servicios y actividades, con relación a la profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, que tengan por objeto la formación y perfeccionamiento profesional, la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la previsión, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y otras actuaciones convenientes. Establecer, a tales fines, los conciertos o acuerdos más oportunos con la Administración y las Instituciones o Entidades que corresponda.

5.8.-Convocar y celebrar Congresos, Jornadas, Simposios y actos similares relacionados con la Profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

5.9.-Editar libros y trabajos, técnicos y culturales de carácter eminentemente Andaluz, así como publicar las normas y disposiciones de interés para los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.10.-La colaboración con los poderes públicos.

5.10bis.-Participar en la elaboración a escala comunitaria de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegidos o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia

5.11.-Defender los derechos de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces, así como los de sus Colegiados ante los Organismos autonómicos Andaluces cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté legalmente establecido, impulsando que los colegiados aseguren de forma voluntaria la calidad de sus servicios por medio de instrumentos legalmente establecidos y fomentando el desarrollo de la evaluación independiente de la calidad de tales servicios, cooperando a tal fin a nivel comunitario con otras corporaciones profesionales.

5.12.-El ejercicio y la gestión de aquellas competencias públicas de la Junta de Andalucía que le sean delegadas o reciba de la misma.

5.13.-Designar representante de los Técnicos Industriales, Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos Industriales, para participar, cuando así estuviera establecido, en los Consejos y Organismos consultivos de la Administración Pública del ámbito Andaluz.

5.14.-Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los Colegiados Andaluces contra los acuerdos de su respectivos Colegios. Asimismo conocer y resolver los recursos que se interpongan contra el propio Consejo.

5.15.-Llevar un registro de sanciones que afecten a los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.16.-Aprobar su propio presupuesto de ingresos y gastos y cuentas del mismo.

5.17.-Fijar equitativamente la cooperación de los Colegios a los gastos del Consejo por aportaciones fijas, eventuales o derramas extraordinarias.

5.18.-Establecer los ingresos propios que pudieran tener por derechos y retribuciones como consecuencia de los servicios y actividades que preste.

5.19.-Realizar respecto al patrimonio del propio Consejo toda clase de actos de disposición y gravamen.

5.19 bis.-Impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial, así como crear una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, en cuya ventanilla única se encontrará accesible toda la información que legalmente se encuentre prevista al menos en lengua castellana, pudiéndose obtener a través de la misma por medios electrónicos y a distancia cuanta documentación e información legalmente venga establecida, así como realizar los trámites preceptivos que resulten adecuados y la Ley imponga

5.20.-Crear y mantener actualizado un sistema de información integrado con los datos de las personas profesionales colegiadas en sus respectivos colegios

5.21.-Facilitar a las administraciones públicas los datos contenidos en sus sistemas de información en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica.

5.22.-Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

5.23.-Atender a las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones que estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

5.24.-Confeccionar y aprobar una memoria anual que deberá hacerse pública a través de la página web, en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actividad disciplinaria.

Disponer de un servicio para atender a los Colegios integrantes del Consejo, consumidores y usuarios, para atender a quejas y reclamaciones referidas a la actividad competencia del Consejo.

5.25.-Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.

4. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está integrado por todos los Decanos de los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales, que es su máximo órgano y componen el Pleno del Consejo.

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, elegirá a su Presidente, Vicepresidente e Interventor según sus normas estatutarias.

La Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está compuesta por el Presidente, Vicepresidente e Interventor.

Asimismo están integrados en el Consejo Andaluz, con voz pero sin voto, el Secretario, el Tesorero y el Asesor Jurídico.

A continuación se relaciona los integrantes del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y notificado ante el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:



PRESIDENTE
José Zayas López
Decano del Colegio
Oficial de Peritos e
Ingenieros Técnicos de
Málaga



VICEPRESIDENTE
**Francisco López
Castillo**
Decano del Colegio
Oficial de Ingenieros
Técnicos Industriales de
Córdoba



INTERVENTOR
**Rafael Fernández
Mesa**
Decano del Colegio
Oficial de Ingenieros
Técnicos de Jaén



CONSEJO **ANDALUZ**
DE COLEGIOS DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES



CONSEJERO
Francisco Lores Llamas
Decano del Colegio
Oficial de Ingenieros
Técnicos de Almería



CONSEJERO
Domingo Villero Carro
Decano del Colegio
Oficial de Ingenieros
Técnicos de Cádiz



CONSEJERO
Fernando Terrón Bote
Decano del Colegio
Oficial de Ingenieros
Técnicos de Granada



CONSEJERO
Manuel León Gómez
Decano del Colegio
Oficial de Ingenieros
Técnicos de Huelva



CONSEJERA
Ana Mª Jauregui Ramírez
Decana del Colegio Oficial
de Ingenieros Técnicos
Industriales de Sevilla



SECRETARIO
**Francisco Bravo
Lavado**
Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos de
Málaga



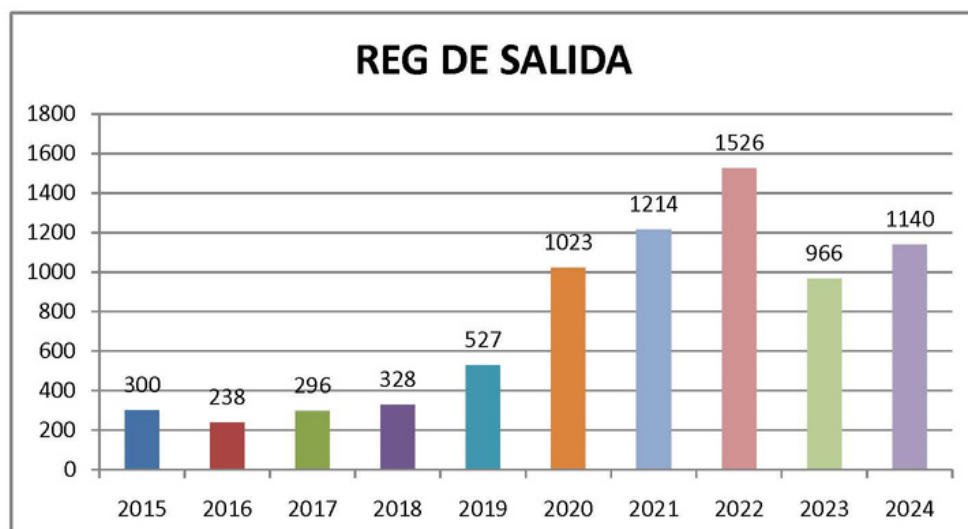
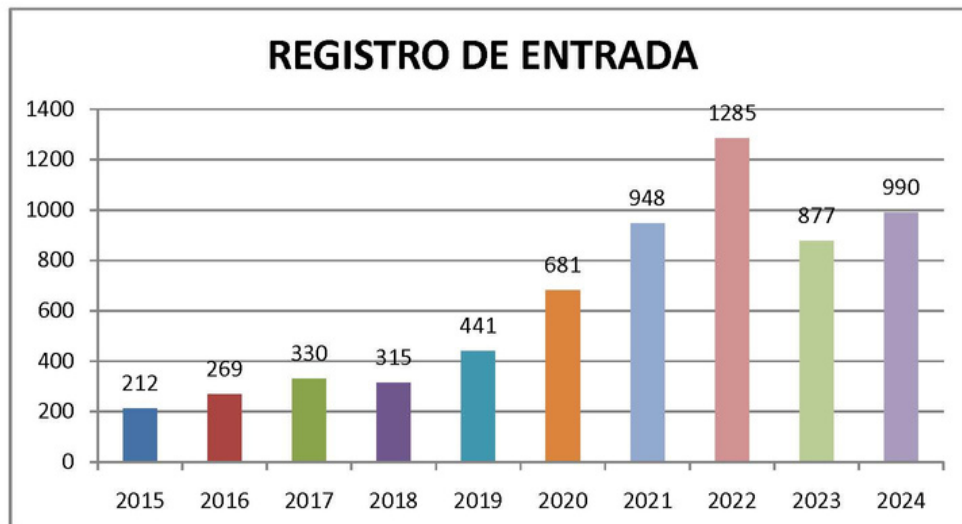
TESORERA
**Isabel Velázquez
Zayas**
Colegio Oficial
Ingenieros Técnicos
Industriales de Málaga



ASESOR JURIDICO
Javier Jofre González

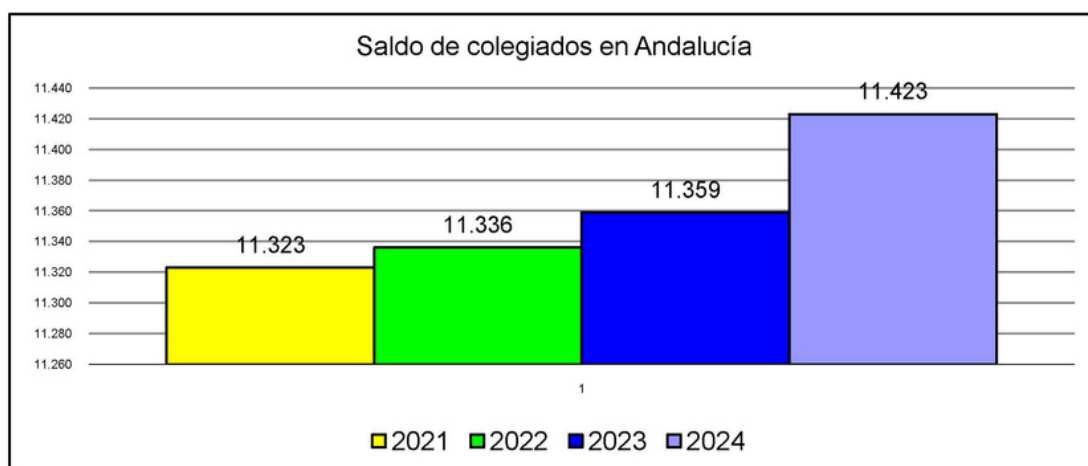
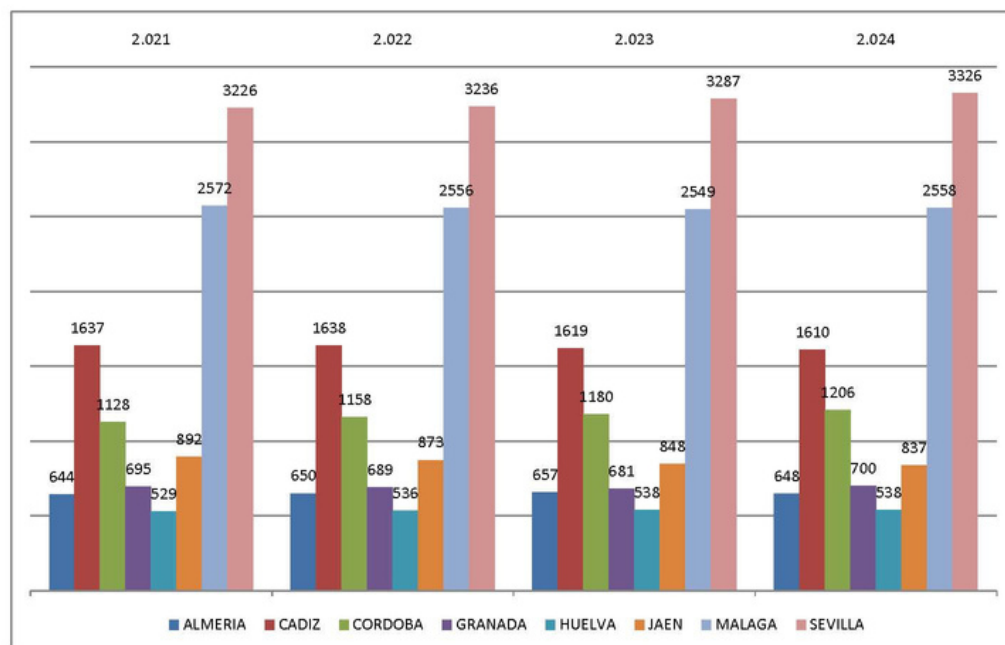
5. ESTADÍSTICAS

	Registro de Correspondencia				
EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023	2024
Entradas	681	948	1285	877	990
Salidas	1.023	1.214	1526	966	1140





EJERCICIO	2021	2022	2023	2024
ALMERIA	644	650	657	648
CADIZ	1637	1638	1619	1610
CORDOBA	1128	1158	1180	1206
GRANADA	695	689	681	700
HUELVA	529	536	538	538
JAEN	892	873	848	837
MALAGA	2572	2556	2549	2558
SEVILLA	3226	3236	3287	3326





6. DISTINCIONES HONORÍFICAS

INSIGNIA DE PLATA

1. AGÚERA SORIANO JOSE (2012)
2. ANGUITA PARIS JOSE MANUEL (2011)
3. CARRETERO JIMENEZ MIGUEL (2002) (†)
4. CARRILLO GARCIA LUIS (2012)
5. DELGADO GOMEZ JULIO (2006)
6. DIAZ AROZAMENA ENRIQUE (2000)
7. ESPINAR LOPEZ RAFAEL (1999)
8. FORNIELES PEREZ RAIMUNCO (2006)
9. GALVAN SANCHEZ RAFAEL (2000)
10. GALVEZ PEREZ ANTONIO (1999) (†)
11. GARCIA MORALES ADOLFO (2008)
12. GARCIA PEÑA JOSE ANTONIO (1999) (†)
13. GARRIDO DIAZ CESAR (1999)
14. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
15. MARTIN ESCUDERO ISIDORO (2008)
16. MARTINEZ DOMINGUEZ MAURO (2003)
17. MARTINEZ MELLADO NEMESIO (1999)
18. MESA PALMA MIGUEL (1999)
19. MOLINA RIOS CARLOS (2006)
20. MORATA FERNANDEZ LUIS (1999)
21. OLIVARES LOZANO MANUEL (2012)
22. PUEBLA HERNANZ MIGUEL ANGEL (2002)
23. RIVA HENARES JUAN ANTONIO (1999)
24. ROMAN LOPEZ ISIDRO (1999) (†)

INSIGNIA DE ORO

1. DOMINGUEZ DE LA CORTE ANA MARIA (1996)
2. GALVEZ PEREZ ANTONIO JUAN (2003) (†)
3. GOMEZ CONTIOSO FERNANDO JORGE (2006)
4. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
5. MELO MEZCUA JOSE ANTONIO (2000)
6. PINO GALAN CASTO (2001)
7. RAMOS MANZANO JOSE (1995)
8. ROMAN LOPEZ ISIDRO (2020) (†)

INSIGNIAS DE PLATA COMO MIEMBROS FUNDADORES

- 1.ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (1996) (†)
- 2.CASTILLO VERGARA AGUSTIN (1996)
- 3.LUNA ESCALERA EDUARDO (1996)
- 4.MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO (1996)
- 5.PEREZ VALENZUELA ANTONIO (1996)
- 6.RUIZ MOTA ANTONIO (1994) (†)
- SERRANO FERNANDEZ ANTONIO (1996) (†)

IPRESIDENTE DE HONOR

1. ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (2005) (†)

HONORIS CAUSA

- 1.DEL RIO BOURMAN JULIAN (1997) (†)
- 2.ENTRENA CUESTA RAMON (2002)

7. INFORME DE SECRETARIO. CELEBRACIÓN DE PLENOS

FRANCISCO BRAVO LAVADO
SECRETARIO



Este año, las reuniones del Consejo se han celebrado en las provincias de Córdoba, Cádiz, Málaga y Jaén, respectivamente.

Continúa asistiendo como invitado a una reunión previa al Consejo, el representante de la Comisión de Ejercicio Libre del Colegio donde se celebre el Pleno del CACITI.

Con relación a los datos estadísticos, informar que el número total de colegiados pertenecientes al CACITI, asciende a la cantidad de 11.423, cantidad superior al año 2023.

Se han tramitado 990 documentos de entrada y 1140 de salida.

Durante el año 2024 se han celebrado cuatro reuniones ordinarias, dos extraordinarias y una de la Junta Ejecutiva. Se presenta a continuación un resumen con los acuerdos adoptados durante el año 2024.

Acta nº 229 Reunión Junta Ordinaria (Presencial marzo 2024):

Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.

- Se realiza una intervención previa en la que asiste el representante de la Comisión de Ejercicio Libre de Córdoba.
- Fue aprobada por unanimidad el acta nº 228 de la reunión anterior.
- Respecto al calendario de reuniones del CACITI, se propone por motivos de agenda que la fecha establecida para el día 30 de noviembre en Jaén se modifique para el día 23, quedando establecido definitivamente el siguiente calendario:
 - 2 de marzo 2024 en Córdoba.
 - 22 de junio 2024 en Cádiz.
 - 14 de septiembre 2024 en Málaga (Ordinaria e Intercolegial de deportes)
 - 23 de noviembre de 2024 en Jaén.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, enviar escrito de reclamación a la Universidad referente a la creación de nuevos grados.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto correspondiente a los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, enviar el informe remitido a FOMENTO, relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ventanas), a los Sres. Consejeros para su conocimiento.
- Denuncia por el Colegio de Almería de Ejercicio profesional sin estar colegiado de 2 ITI. Se acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar copia compulsada del expediente a la Diputación Provincial.
- Se acuerda por unanimidad, aprobar el avance de cierre del año 2023.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS	74.250,80	70.729,12	9,526
INGRESOS	74.250,80	55.688,16	7,500
DIFERENCIAS		15.040,96	2,025

Con relación al presupuesto de 2024, se acuerda por unanimidad de los presentes, disminuir el capítulo de publicidad y propaganda hasta igualar el presupuesto con la cuota anual existente, y autorizar al Sr. Presidente para la negociación con la cadena COPE o quien proceda, resultando, por tanto, el presupuesto para el año 2024, en la cantidad de 74.250,80 € para los ingresos y la misma cantidad para los gastos.

- Se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 20 de febrero de 2024.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS		7.462,83	
INGRESOS		18.600,37	

Acta nº 230 Reunión Junta Extraordinaria (Videoconferencia abril 2024):

- Se acuerda aprobar por mayoría de los asistentes, la siguiente Resolución, desestimando el recurso:

Número de expediente: 01/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Tres colegiados.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Convocatoria de las Elecciones del Colegio de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

- Se acuerda aprobar por unanimidad de los asistentes la siguiente Diligencia:

Para hacer constar que con fecha 12 de marzo de 2024 se ha recibido Recurso de Alzada presentado por un Colegiado de Córdoba ante el Consejo, contra los acuerdos de la Junta Electoral de fecha 6 y 12 de marzo de 2024, en los que se ampliaba el plazo para presentar las candidaturas y se modificaba el calendario electoral de las Elecciones en el Colegio de Córdoba. Que asimismo con fecha 25 de marzo de 2024 se ha presentado escrito ante este Consejo por el cual se ha desistido del Recurso de alzada presentado y se ha solicitado el archivo del expediente sin más trámite. Que a la vista de la anterior solicitud se procede de conformidad con lo interesado.

- Se acuerda aprobar la siguiente Resolución, por mayoría de los asistentes:

Número de expediente: 03/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado

Recurrido: Junta Electoral nombrada por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Acuerdo de la Junta Electoral de fecha 15 de marzo por el que se deniega la candidatura de un colegiado por haberse presentado fuera del plazo propuesto y acuerdos de fechas 6 y 12 de marzo de la Junta Electoral por los que se procede a la modificación y ampliación del calendario electoral.



Acta nº 231 Reunión Junta Extraordinaria (Videoconferencia mayo 2024):

Resolución de expediente 15/2024. Recurso de Reposición por tres colegiados.

- Se acuerda, por mayoría de los presentes, declarar la inadmisibilidad del recurso.

Acta nº 232 Reunión Junta Ejecutiva (Videoconferencia junio 2024):

- Número de expediente: 25/2024

Procedimiento: Solicitud acumulación expedientes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de 2024.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente resolución, NO ACUMULAR los Recursos de Alzada, tramitados como Expedientes 5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 y las ampliaciones de los recursos tramitados como Expedientes 5.1 y 8.1.

Acta nº 233 Reunión Junta Ordinaria (Presencial junio 2024):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.
- Se realiza una intervención previa en la que asiste el representante de la Comisión de Ejercicio Libre de Cádiz.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar a los Colegios que efectúen una encuesta entre sus colegiados para conocer cuántos estarían interesados en realizar el curso de formación BIM y a la vista de ello estudiar la procedencia de organizarlo por streaming.
- Quedaron aprobadas por unanimidad las actas nº 229 y 230 de las reuniones anteriores.
- Acta 231 Junta Extraordinaria (Videoconferencia), se aprueba por mayoría de los asistentes.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, ratificar el acuerdo tomado en sesión de Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales celebrada el 4 de junio de 2024 (Acta 232), relativo al expediente 25/2024. No acumulación de expedientes del 5 al 14.
- Se acuerda que por el Sr. Asesor Jurídico se estudie el tema de las sanciones a los compañeros que no se colegian, indicando que en los estatutos de Colegios Catalanes se encuentran tipificadas estas sanciones.



- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, asignar la Comisión de Ejercicio libre al Colegio de Huelva.
- Se acuerda que se realice un estudio de las Comisiones de Deportes efectuadas en los últimos años para establecer una secuencia en la asignación de las mismas.
- Con relación a las propuestas de modificación de los estatutos del CACITI presentadas por los Colegios de Almería, Sevilla y Granada, se acuerda, por unanimidad de los presentes, preparar un refundido con las aportaciones presentadas, así como con las propuestas que se deduzcan de la modificación de los estatutos del Consejo General, actualmente en tramitación, y esperar a la aprobación de los mismos, para su aprobación.

- Número de expediente: 04/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.

- Número de expediente: 05/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.



- Número de expediente: 5.1/2024

Procedimiento: Ampliación Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de candidatura electa de fecha 9 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA POR LA DESESTIMACIÓN PREVIA DEL MISMO, DADA LA NULIDAD DEL ACTO INICIAL QUE DIO LUGAR A SU INTERPOSICIÓN, PROCEDIENDO AL ARCHIVO.

- Número de expediente: 06/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Una colegiada

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.

. Número de expediente: 07/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.



- Número de expediente: 8/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.

- Número de expediente: 8.1/2024

Procedimiento: Ampliación Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado

Acto recurrido: Proclamación de candidatura electa de fecha 9 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA POR LA DESESTIMACIÓN PREVIA DEL MISMO, DADA LA NULIDAD DEL ACTO INICIAL QUE DIO LUGAR A SU INTERPOSICIÓN, PROCEDIENDO AL ARCHIVO.

- Número de expediente: 09/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.



- Número de expediente: 10/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.

- Número de expediente: 11/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.

- Número de expediente: 12/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.

- Número de expediente: 13/2024

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Una colegiada.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Proclamación de las candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 por la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.

- Número de expediente: 14/2024

Procedimiento: Recurso.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Acto recurrido: Acuerdo de proclamación de candidaturas de fecha 2 de abril de 2024 de la Junta Electoral, correspondiente a las Elecciones del Colegio de Córdoba.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO POR LA CARENCIA SOBREVENIDA DE SU OBJETO AL HABERSE PRODUCIDO LA ANULACIÓN DEL ACTO QUE DIO LUGAR AL ACUERDO ADOPTADO, PROCEDIENDO AL ARCHIVO DEL MISMO.

- Número de expediente: 16/2024

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Acto recurrido: Acuerdo del Consejo Andaluz de fecha 2 de abril de 2024 por el que se resolvió el Expediente 3/2024 y solicitud de que se anule el Calendario aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

INADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3/2024 Y LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2024 POR LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO.

- Número de expediente: 17/2024

Recurrente: Una colegiada.

Recurrido: Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Acto recurrido: Acuerdo del Consejo Andaluz de fecha 2 de abril de 2024 por el que se resolvió el Expediente 3/2024 y solicitud de que se anule el Calendario aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

INADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3/2024 Y LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2024 POR LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO.

- Número de expediente: 18/2024

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Acto recurrido: Acuerdo del Consejo Andaluz de fecha 2 de abril de 2024 por el que se resolvió el Expediente 3/2024 y solicitud de que se anule el Calendario aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

INADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3/2024 Y LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2024 POR LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO.

- Número de expediente: 19/2024

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Acto recurrido: Acuerdo del Consejo Andaluz de fecha 2 de abril de 2024 por el que se resolvió el Expediente 3/2024 y solicitud de que se anule el Calendario aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

INADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3/2024 Y LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2024 POR LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO.

- Número de expediente: 20/2024

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Acto recurrido: Acuerdo del Consejo Andaluz de fecha 2 de abril de 2024 por el que se resolvió el Expediente 3/2024 y solicitud de que se anule el Calendario aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

INADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3/2024 Y LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2024 POR LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO.

- Número de expediente: 21/2024

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Acto recurrido: Acuerdo del Consejo Andaluz de fecha 2 de abril de 2024 por el que se resolvió el Expediente 3/2024 y solicitud de que se anule el Calendario aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

INADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3/2024 Y LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2024 POR LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO.

- Número de expediente: 22/2024

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Acto recurrido: Acuerdo del Consejo Andaluz de fecha 2 de abril de 2024 por el que se resolvió el Expediente 3/2024 y solicitud de que se anule el Calendario aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

INADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3/2024 Y LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2024 POR LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO.

- Número de expediente: 23/2024

Procedimiento: Queja contra miembro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Denunciante: Un colegiado

Denunciado: Un colegiado.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

DECLARAR LA INCOMPETENCIA DEL CONSEJO ANDALUZ PARA LA INSTRUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

- Número de expediente: 24/2024

Recurrente: Un colegiado

Recurrido: Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Acto recurrido: Acuerdo del Consejo Andaluz de fecha 2 de abril de 2024 por el que se resolvió el Expediente 3/2024 y solicitud de que se anule el Calendario aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2024.

Se aprueba por mayoría lo siguiente:

INADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3/2024 Y LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2024 POR LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO.

- Se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 31 de mayo de 2024.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS	74.250,80	19.310,51	2,601
INGRESOS	74.250,80	37.900,74	5,104



Acta nº 234 Reunión Junta Ordinaria (Presencial septiembre 2024):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.
- Se realiza una intervención previa en la que asiste el representante de la Comisión de Ejercicio Libre de Málaga.
- Queda aprobada por unanimidad el acta nº 233 de la reunión anterior.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, que para el caso de que no se produzca contestación del Viceconsejero de Fomento de la Junta de Andalucía a la petición de que cese la denegación de competencias, por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, para la realización de memorias para la sustitución de ventanas (rehabilitación energética de edificios Plan Ecovivienda), y continúe denegándose, se proceda a la presentación de la correspondiente reclamación ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado y, en su caso ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Con relación a las propuestas de modificación de los estatutos de CACITI presentadas por Almería, Sevilla y Granada se acuerda preparar un refundido con las aportaciones presentadas y con las propuestas que se deduzcan de la modificación de los estatutos del COGITI, que actualmente están en tramitación, y esperar a la aprobación de los mismos, para su aprobación.
- Número de expediente: 26/2024
Procedimiento: Recurso de Alzada.
Recurrente: Un colegiado.
Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.
Acto recurrido: Resolución de fecha 12 de junio de 2024 correspondiente al Expediente sancionador nº 10CD20231089.

Se aprueba por mayoría la siguiente:

ESTIMAR EL RECURSO FORMULADO Y ANULAR LA RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024 DEL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MÁLAGA EN EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 10CD20231089.

- Número de expediente: 27/2024
Procedimiento: Recurso de Alzada.
Recurrente: Un colegiado
Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.
Acto recurrido: Resolución de fecha 12 de junio de 2024 del expediente sancionador nº 8CD20231378.

Se aprueba por mayoría la siguiente:

LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO FORMULADO CONFIRMANDO LA RESOLUCION RECURRIDA.

- Se acuerda, por unanimidad, llevar el Sr. Presidente el Informe sobre sanciones a los compañeros que no se colegian, realizado por el Asesor Jurídico, a conocimiento de la Unión Profesional y de de la MIA (Mesa de la Ingeniería Andaluza).

- Se acuerda Incluir en el Orden del Día de la próxima reunión del Pleno del Consejo el siguiente punto:

"Entrada en vigor de la L.O. 2/2024 de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, análisis de la misma y medidas a adoptar"

- Se acuerda enviar a todos los Consejeros por separado, el informe del Sr. Asesor Jurídico relativo a la colegiación obligatoria y a la entrada en vigor de la Ley 2/2024.

- Se acuerda por mayoría aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 31 de agosto de 2024.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS	74.250,80	34.005,15	4,580
INGRESOS	74.250,80	56.501,11	7,609



Acta nº 235 Reunión Junta Ordinaria (Presencial noviembre 2024):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.
- Se realiza una intervención previa en la que asiste el representante de la Comisión de Ejercicio Libre de Jaén.
- Se aprobó por unanimidad de los presentes el acta nº 234 de la reunión anterior.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, formar una comisión sobre la colegiación obligatoria, formada por el Sr. Consejero de Cádiz, con la finalidad de hablar con la Unión Profesional, la MIA y los grupos parlamentarios.
- Se acuerda que por el Sr. Asesor Jurídico, se realice un Resumen del Informe de la Colegiación Obligatoria en cuanto a la modificación de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía y la inclusión de un régimen sancionador.
- Respecto al cambio de la Comisión de Deportes, que actualmente es desempeñada por el Colegio de Granada, se acuerda que para el año 2025 sea el Colegio de Sevilla el encargado de la misma.
- Debido a los numerosos problemas que supone la organización del día del colegiado andaluz, se acuerda, en principio, no ejecutarlo en el año 2025.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, el siguiente calendario de reuniones del CACITI para el año 2025:

Granada, 15 de marzo de 2025
Almería, 28 de junio de 2025
Sevilla, 27 de septiembre de 2025
Huelva, 29 de noviembre de 2025

La reunión intercolegial de deportes sería realizada coincidiendo con el Pleno del CACITI de Sevilla.

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, reiterar a la Junta de Andalucía, que asumieron el compromiso en la reunión mantenida, de ver la Modificación de la Orden de 10 de junio de 2020, para incluir a los Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Mecánica, para acceder a las Bolsas Extraordinarias de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.-
- Se acuerda conseguir, por el Asesor Jurídico, una Sentencia de Oviedo referente a una Comunidad de Propietarios y a la sustitución de elementos de la fachada (Huecos de fachada) en relación a la sustitución de ventanas, para su estudio.
- Se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 31 de octubre de 2024.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS	74.250,80	51.010,06	6,870
INGRESOS	74.250,80	75.101,48	10,115



8. Expedientes, Recursos y Quejas

Hacemos constar que este Consejo, dispone de un Código Deontológico propio, aprobado en el Pleno de fecha 28 de enero de 2012.

Indicamos que en el año 2024 se ha tramitado un total de 27 expedientes (recursos, impugnaciones, y expedientes disciplinarios) identificados con los números del 1/2024 al 27/2024 respectivamente.

Reseñamos que no existen situaciones de incompatibilidad o conflictos de intereses generales en los miembros del Consejo y aquellas particulares que puedan surgir con motivo de la tramitación de un expediente o de un asunto concreto que se resuelve con la excusa o la ausencia del debate, deliberación y votación del mismo por aquel miembro o miembros afectados.

Finalmente, también indicar que no existe actividad de visado en esta Corporación.



9. Informe Tesorería e Intervención



Rafael Fernández Mesa
Interventor



Isabel Velázquez Zayas
Tesorera

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS
TECNICOS INDUSTRIALES



- Balance PYMES correspondiente al 31 de diciembre de 2024
- Cuenta de Resultados PYMES correspondiente al ejercicio 2024
- Memoria PYMES del ejercicio 2024



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CACITI 2024

El Consejo del CACITI, formula las cuentas anuales Pymes ESFL correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, que se componen de:

- Balance de Situación Pyme ESFL al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 que se acompaña en la página 2.
- Cuenta de Resultados Pyme ESFL, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 que se acompaña en la página 3.
- Memoria Pyme ESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 que se acompaña de la página 4 a la página 18.

Málaga, 20 de marzo de 2025

Presidente

José Zayas López
Decano Colegio de Málaga

Vicepresidente,

Francisco López Castillo
Decano Colegio de Córdoba

Interventor

Rafael Fernández Mesa
Decano Colegio Jaén

Consejero

Francisco Lores Lamas
Decano Colegio Almería

Consejero

Domingo Villero Carro
Decano Colegio Cádiz

Consejero

Fernando Terrón Bote
Decano Colegio Granada

Consejero

Manuel León Gómez
Decano Colegio Huelva

Consejera

Ana María Jáuregui Ramírez
Decana Colegio Sevilla



Balance de Situación CACITI correspondiente al ejercicio **2024**



ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		- €	- €
Inmovilizado intangible			
Bienes del Patrimonio Histórico			
. Inmovilizado material			
. Inversiones inmobiliarias			
. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a largo plazo			
. Inversiones financieras a largo plazo			
. II. Activos por impuesto diferido (VV)			
B) ACTIVO CORRIENTE		142.476,97 €	122.149,70 €
Existencias			
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6		
. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	2.205,00 €	2.150,00 €
. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a corto plazo			
. Inversiones financieras a corto plazo			
. I. Periodificaciones a corto plazo			
. II. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	140.271,97 €	119.999,70 €
TOTAL ACTIVO (A + B)		142.476,97 €	122.149,70 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		136.412,67 €	119.742,17 €
.1) Fondos propios	9	136.412,67 €	119.742,17 €
Dotación fundacional/Fondo Social		134.783,13 €	134.783,13 €
Dotación fundacional/Fondo social (Dotac.Fundac. no exigida/Fondo Social no exigido)			
Reservas			
. Excedente de ejercicios anteriores		- 15.040,96 €	
. Excedente del ejercicio	3	16.670,50 €	- 15.040,96 €
.2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo			
Deudas a largo plazo			
. Deudas con entidades del grupo y asoci. a largo plazo			
. Pasivos por impuesto diferido			
. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		6.064,30 €	2.407,53 €
Provisiones a corto plazo			
Deudas a corto plazo	8	- €	115,65 €
. Deudas con entidades del grupo y asoci. a corto plazo			
. Beneficiarios acreedores			
. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8 / 10	6.064,30 €	2.291,88 €
. I. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		142.476,97 €	122.149,70 €



Cuenta de Resultados de CACITI correspondiente al cierre del ejercicio 2024



NOTAS MEMORIA	(Debe) Haber	
	2024	2023
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	74.401,48 €	55.688,16 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	11 74.401,48 €	55.688,16 €
b) Aportaciones de usuarios / Cuotas Visados Trab. Profesión		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
3. Gastos por ayudas y otros	-14.019,74 €	- 15.283,83 €
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	14 - 14.019,74 €	- 15.283,83 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal		
9. Otros gastos de la actividad	11 -44.394,30 €	- 55.445,29 €
10. Amortización del inmovilizado		
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
12. Excesos de provisiones		
13. Otros resultados	683,06 €	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	16.670,50 €	- 15.040,96 €
14. Ingresos financieros		
15. Gastos financieros		
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	16.670,50 €	- 15.040,96 €
19. Impuestos sobre beneficios	4	
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio A.3)+19	16.670,50 €	- 15.040,96 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
B.1) Variación del patrim.neto por ingr.y gTos recono.directamente en el P.N. (1+2+3+4)		
C) Redasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		
D) Variación del patri. neto por ing. y gtos. imputados directamente en el patri. neto (B1+C1)		
E) Ajustes por cambio de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	16.670,50 €	- 15.040,96 €



MEMORIA PYMES ESFL ANUAL terminado el 31 de diciembre de 2024

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, se constituyó el 18 de mayo de 1992. Su sede social se encuentra establecida en Avda. Andalucía 17, 1ª de Málaga.

Su actividad principal, es la de agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en el y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

La actividad actual del CACITI, coincide con su objeto social y fundacional, recogido en la ORDEN de 26 de mayo de 2008, por la que se aprueba la modificación de sus Estatutos y publicada en el BOJA de 18 de junio de 2008 núm. 120, y Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

La entidad, no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las normas 13ª y 5ª de la tercera parte del RD 1514/2007 por el que se aprobó el PGC.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido criterios establecidos en el PGC tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

El ejercicio social se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo de CACITI a partir de los registros contables, a 31 de diciembre de 2024 y en ella se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

CACITI aplica el PGC formato PYMES de las Entidades sin Fines Lucrativos (ESFL) al reunir las condiciones contempladas en la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin Fines Lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas, se someterán a la aprobación del Pleno del Caciti, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre



La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 15 de esta memoria.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2024 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4.- Comparación de la Información y aspectos derivados de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio anterior que han sido adaptadas a los criterios PYMES ESFL. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida a 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. Las cuentas del ejercicio 2024 se han formulado de acuerdo con el marco de información financiera del Plan General de Contabilidad, y no hay ningún aspecto significativo derivado de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos, por lo que no se han registrado ajustes en el Patrimonio Neto.

Los estados financieros del ejercicio 2024 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones con objeto de presentación y comparación de saldos, no habiendo alterado con ello ni el patrimonio neto de CACITI, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Debido a la adaptación de las cifras comparativas al Plan Pyme ESFL, éstas difieren de las cifras aprobadas del ejercicio anterior en las siguientes reclasificaciones realizadas a efectos de presentación:

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales.

2.5.- Elementos recogidos en varias

No hay elementos patrimoniales que con su importe estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6.- Cambios de Criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Consejo del CACITI, es la siguiente:



Basees de reparto	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Excedente del Ejercicio	16.670,50	- 15.040,96
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	16.670,50	- 15.040,96

Aplicación	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Fondo Social / Dotación Fundacional	1.629,54	
A compensa. excedentes negat. Ejerc. anteriores	15.040,96	
A remanente y otras aplicaciones		
A resultados negativos de ejerc anteriores		- 15.040,96
TOTAL	16.670,50	- 15.040,96

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

CACITI No tiene ningún inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. CACITI incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

CACITI no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Equipos proceso de información: 4 años.

CACITI ha dado de baja el inmovilizado material correspondiente a Mobiliario.

4.3.- Inversiones inmobiliarias

CACITI no posee Inversiones Inmobiliarias.

4.4.- Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa, y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales; clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros; tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos; acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa; entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros, tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, finanzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad; entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que sean entidades de crédito y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar, se registran a su coste amortizado, correspondiente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas
- Inversión mantenida hasta su vencimiento, aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a coste amortizado.

CACITI da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios

inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

La entidad, no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo o asociadas.

4.4.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

SALDOS BANCARIOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
BANKINTER, c/c vista	140.271,97 €	119.999,70 €
TOTAL	140.271,97 €	119.999,70 €

4.4.3- Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.- Permutas

CACITI, no ha llevado a cabo permuta de ningún carácter, esto es, comercial o no comercial

4.6.- Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico

CACITI clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico, aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar. CACITI no posee bienes que se puedan considerar integrantes del Patrimonio Histórico.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera

CACITI no ha realizado operaciones transaccionales en moneda extranjera a lo largo del ejercicio 2024.

4.8. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, colegiados, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de CACITI en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por CACITI a sus colegiados y beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9. Impuestos sobre beneficios

CACITI está parcialmente exenta del impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto. No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos de este. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

4.10. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

No obstante, CACITI únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.11. Provisiones y contingencias

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para CACITI cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que CACITI tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de CACITI del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de CACITI.
- c) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- d) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- e) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, CACITI reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, CACITI reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con entidades que podamos estar vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

No ha habido movimientos en este capítulo del balance adjunto.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocinadores	Afiliados	O. deudores	Total
A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2023	3.464,95 €				3.464,95 €
(+) Aumentos	55.688,16 €				55.688,16 €
(-) Disminuciones	59.153,11 €				59.153,11 €
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2023	0,00 €				0,00 €
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024	0,00 €				0,00 €
(+) Aumentos	75.281,48 €				75.281,48 €
(-) Disminuciones	75.281,48 €				75.281,48 €
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2024	0,00 €				0,00 €

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del Activo financieros del balance, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	CLASES				TOTAL	
	Instrum. Financ. a largo plazo		Instrum. Financ. a corto plazo		2024	2023
	Instrum. patrimonio		Créditos deriva. y otros			
	2024	2023	2024	2023		
Activos financieros mantenidos para negociar	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Activos financieros a coste amortizado	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Activos financieros a coste	- €	- €	2.205,00 €	2.150,00 €	2.205,00 €	2.150,00 €
Total	- €	- €	2.205,00 €	2.150,00 €	2.205,00 €	2.150,00 €

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

8. PASIVOS FINANCIEROS

El epígrafe de deudas a corto plazo, por importe de 6.064,30 euros, responde a los saldos pendientes a acreedores por operaciones propias del Consejo.

De manera adicional, como instrumentos financieros del pasivo del balance, atendiendo a su categoría, son:

	Derivados y otros a Corto Plazo	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Acreedores y otras cuentas a pagar	6.064,30 €	2.291,88 €
TOTAL	6.064,30 €	2.291,88 €

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del Pasivo del Balance ha sido el siguiente:

	Fondos Propios				TOTAL
	Dotación fundacional	Reservas	Exc. Ejerc. Ant.	Exc. Ejercicio	
Saldo del ejercicio 2023	134.783,13 €			- 15.040,96 €	119.742,17 €
Aplicación excedente 2023			- 15.040,96 €	15.040,96 €	- €
Excedente 2024				16.670,50 €	16.670,50 €
Saldo final del ejercicio 2024	134.783,13 €		- 15.040,96 €	16.670,50 €	136.412,67 €

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1.- Impuesto sobre beneficios

CACITI no ha sido inspeccionada por las autoridades fiscales por ningún concepto ni impuestos tanto directos ni indirectos por las actividades realizadas en los últimos cuatro ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o bien haya transcurrido el plazo de prescripción.

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto. No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de



una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos de este. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

No existe gasto por impuestos al estar sus rentas exentas.

10.2.- Saldos con administraciones públicas

A fecha 31 de diciembre 2024 existe un saldo acreedor con la AEAT por importe de 873,29 euros, importe éste que corresponde a las retenciones practicadas a profesionales y a retribuciones de órganos de gobierno.

10.3.- Otros tributos

CACITI no tiene constancia de ninguna contingencia significativa de carácter fiscal que pudiera afectar a los ejercicios pendientes de comprobación.

Respecto a los impuestos indirectos que soporte CACITI, es decir, el IVA, las cuotas soportadas se consideran mayor precio de coste o gasto según su naturaleza, cuando se determina su no deducibilidad.

11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados que se adjunta es el siguiente:

Ingresos propios de la actividad:

Tipo de ingreso	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Cuotas de asociados y afiliados	74.401,48 €	55.688,16 €
Total de Ingresos de la entidad por actividad	74.401,48 €	55.688,16 €

El epígrafe de cuotas de Asociados y Afiliados recoge los ingresos por cuotas emitidas a los Colegios como ingresos propios de la actividad.

Gastos de personal

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

El desglose de "Otros gastos de la actividad", es como sigue:



	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Asesoría Jurídica	18.150,00 €	18.150,00 €
Otros servicios profesionales	346,06 €	- €
Asesoría Fiscal	1.742,40 €	1.742,40 €
Protección de datos	484,00 €	242,00 €
Primas de seguros	858,51 €	1.160,15 €
Servicios bancarios y similares	15,00 €	50,00 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.114,00 €	15.500,10 €
Gastos	1.016,94 €	19,41 €
Gastos de material de oficina	433,18 €	313,15 €
Gastos de desarrollo y mantenimiento web	273,46 €	257,49 €
Compensación Gastos sede	11.495,00 €	11.495,00 €
Actividades culturales y deportivas	4.510,10 €	5.190,36 €
Atenciones sociales	955,65 €	1.325,23 €
Gastos reunión del Consejo	1.461,69 €	- €
Gastos Excepcionales	16,94 €	- €
TOTAL	45.872,93 €	55.445,29 €

En la nota 14 se detalle las distintas partidas que componen el concepto de Gastos por Ayudas y Otros en el apartado de Reembolso de Gastos al Órgano de Gobierno.

En la nota 13 se describe el detalle de los gastos e ingresos realizados y la comparativa con lo presupuestado de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que han tenido movimiento a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, ni donaciones ni legados reflejados en los Estados contables de CACITI.

13. ACTIVIDAD DE CACITI. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

Actividades realizadas

A) Identificación.

El detalle de la actividad de CACITI se hace mención en el apartado/ nota 1 de la presente Memoria.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostenta la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos:

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Núm. Previsto	Núm. realizado
Personal del Copitima	3	3
Departamentos		
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Beneficiarios o usuarios de la actividad	
COLEGIO	Núm. COLEG. 2024
ALMERIA	657
CÁDIZ	1.619
CÓRDOBA	1.180
GRANADA	681
HUELVA	538
JAÉN	848
MÁLAGA	2.549
SEVILLA	3.287
TOTAL COLEGIADOS	11.359





LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ANUAL 2024

CUENTAS	TÍTULO	PPTO. EJ. 2024	REALIZADO 2024	DESVIACION
APLICACIONES / GASTOS				
Servicios Exteriores				
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00 €	18.150,00 €	- €
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.000,00 €	346,06 €	653,94 €
62300011	PROTECCION DE DATOS	500,00 €	484,00 €	16,00 €
62300012	ASESORIA FISCAL	1.452,00 €	1.742,40 €	- 290,40 €
SUMAS		21.102,00 €	20.722,46 €	379,54 €
Primas de Seguros				
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	800,00 €	858,51 €	- 58,51 €
62500001	SEGURO DEPORTES	400,00 €	- €	400,00 €
SUMAS		1.200,00 €	858,51 €	341,49 €
Servicios Bancarios				
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00 €	15,00 €	185,00 €
SUMAS		200,00 €	15,00 €	185,00 €
Publicidad y Propaganda				
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000,00 €	4.114,00 €	11.886,00 €
SUMAS		16.000,00 €	4.114,00 €	11.886,00 €
Gastos Propios de la Entidad				
62900000	GASTOS	500,00 €	1.016,94 €	- 516,94 €
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00 €	433,18 €	66,82 €
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	100,00 €	- €	100,00 €
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	500,00 €	273,46 €	226,54 €
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	11.495,00 €	11.495,00 €	- €
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.500,00 €	4.510,10 €	- 10,10 €
62900571	ATENCIONES SOCIALES	1.000,00 €	955,65 €	44,35 €
62900572	DIA DEL COLEGIADO ANDALUZ	2.500,00 €	- €	2.500,00 €
SUMAS		23.095,00 €	18.684,33 €	4.410,67 €
GASTOS ORGANOS DE GOB Y REPS				
62900540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00 €	5.827,12 €	- 1.827,12 €
62900541	GTOS DE VIAJES	7.500,00 €	7.610,93 €	- 110,93 €
62900542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	1.000,00 €	581,69 €	418,31 €
SUMAS		12.500,00 €	14.019,74 €	- 1.519,74 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS				
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	153,80 €	16,94 €	136,86 €
SUMAS		153,80 €	16,94 €	136,86 €
TOTAL GASTOS		74.250,80 €	58.430,98 €	15.819,82 €
ORÍGENES / INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD				
72000000	CUOTAS DE ASOCIADOS	74.250,80 €	74.401,48 €	- 150,68 €
77800000	OTROS INGRESOS EXCEPCIONALES	- €	700,00 €	- 700,00 €
SUMAS		74.250,80 €	75.101,48 €	- 850,68 €
TOTAL INGRESOS		74.250,80 €	75.101,48 €	- 850,68 €
RESUMEN				
TOTAL GASTOS		74.250,80 €	58.430,98 €	15.819,82 €
TOTAL INGRESOS		74.250,80 €	75.101,48 €	- 850,68 €
RESULTADO DEL EJERCICIO / DIFERENCIAS		- €	16.670,50 €	-16.670,50 €

Todos los bienes y derechos de CACITI están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. Dentro de los bienes y derechos de la Corporación.

13.2. Gastos de administración

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Núm. Previsto	Núm. realizado
Personal del Copitima	3	3
Departamentos		
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que realiza CACITI son con los propios Colegios Profesionales Provinciales.

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno, ni ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Órgano de Gobierno. Estatutariamente el órgano de gobierno del Consejo (CACITI) está regido por los principios de democracia y autonomía, libertad, legalidad y participación colegial, y su Órganos de gobierno es el Consejo y el Pleno.

Ningún miembro del Consejo de Gobierno recibe ningún tipo de retribución distinta a las mencionadas en el epígrafe de Reembolso Gastos Órganos de Gobierno siguiente.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la entidad son los siguientes:

GASTOS DE ORGANOS DE GOBIERNO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
GASTOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.827,12€	6.319,43 €
GASTOS DE VIAJE	7.683,33€	7.951,94 €
GASTOS DE REUNION DEL CONSEJO	1.461,69€	1.012,46 €
T O T A L	14.972,14€	15.283,83 €

15. OTRA INFORMACION

Hechos posteriores

El Consejo señala que no se han producido hechos significativos después del cierre del Ejercicio 2023 que alteren o modifiquen la información adjunta.

Código de Conducta

Según lo establecido en Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de "restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro", la Corporación selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.



Gestión del riesgo

CACITI dispone de procedimientos y sistemas para garantizar que los riesgos de mercado, crédito y liquidez relevantes sean identificados, evaluados y gestionados, manteniendo una adecuada segregación a nivel operativo de la gestión. Los órganos de gobierno analizan, discuten y aprueban los presupuestos, las inversiones y su financiación, la evolución del ejercicio y sus impactos futuros presupuestarios, en el marco de las atribuciones respectivas previstas en los Estatutos.

Personal

Como ya se ha indicado en epígrafes anteriores, CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede social se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

16. PRESUPUESTO AGREGADO 2025

Atendiendo a los antecedentes, por un lado, y a las expectativas y previsiones por otro, se propone al Pleno del CACITI el presupuesto para el ejercicio 2025, que es como sigue (en euros):





PRESUPUESTO ANUAL 2025				
CUENTAS	TÍTULO	PPTO. EJ. 2024	REALIZADO 2024	PRESUPUESTO 2025
APLICACIONES / GASTOS				
Servicios Exteriores				
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.000,00 €	346,06 €	1.000,00 €
62300011	PROTECCION DE DATOS	500,00 €	484,00 €	500,00 €
62300012	ASESORIA FISCAL	1.452,00 €	1.742,40 €	1.742,40 €
SUMAS	...	21.102,00 €	20.722,46 €	21.392,40 €
Primas de Seguros				
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	800,00 €	858,51 €	862,80 €
62500001	SEGURO DEPORTES	400,00 €	- €	598,45 €
SUMAS	...	1.200,00 €	858,51 €	1.461,25 €
Servicios Bancarios				
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00 €	15,00 €	50,00 €
SUMAS	...	200,00 €	15,00 €	50,00 €
Publicidad y Propaganda				
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000,00 €	4.114,00 €	10.000,00 €
SUMAS	...	16.000,00 €	4.114,00 €	10.000,00 €
Gastos Propios de la Entidad				
62900000	GASTOS	500,00 €	1.016,94 €	500,00 €
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00 €	433,18 €	500,00 €
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	100,00 €	- €	100,00 €
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	500,00 €	273,46 €	400,00 €
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	11.495,00 €	11.495,00 €	13.816,99 €
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	1.000,00 €	- €	2.000,00 €
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.000,00 €	- €	- €
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.500,00 €	4.510,10 €	6.000,00 €
62900571	ATENCIONES SOCIALES	1.000,00 €	955,65 €	1.500,00 €
62900572	DIA DEL COLEGIADO ANDALUZ	2.500,00 €	- €	- €
SUMAS	...	23.095,00 €	18.684,33 €	24.816,99 €
GASTOS ORGANOS DE GOB Y REPS				
62900540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00 €	5.827,12 €	7.500,00 €
62900541	GTOS DE VIAJES	7.500,00 €	7.610,93 €	8.500,00 €
62900542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	1.000,00 €	581,89 €	1.000,00 €
SUMAS	...	12.500,00 €	14.019,74 €	17.000,00 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS				
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	153,80 €	16,94 €	100,00 €
SUMAS	...	153,80 €	16,94 €	100,00 €
TOTAL GASTOS	...	74.250,80 €	58.430,98 €	74.820,64 €
ORÍGENES / INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD				
72000000	CUOTAS DE ASOCIADOS	74.250,80 €	74.401,48 €	56.115,48 €
77800000	OTROS INGRESOS EXCEPCIONALES	- €	700,00 €	- €
RECURSOS PROPIOS				
SUMAS	...	74.250,80 €	75.101,48 €	74.820,64 €
TOTAL INGRESOS	...	74.250,80 €	75.101,48 €	74.820,64 €
RESUMEN				
TOTAL GASTOS	...	74.250,80 €	58.430,98 €	74.820,64 €
TOTAL INGRESOS	...	74.250,80 €	75.101,48 €	74.820,64 €
RESULTADO DE EJERCICIO / DIFERENCIAS		- €	16.670,50 €	- €



10. Informe Asesoría Jurídica

Javier Jofré González
Asesor Jurídico



La Asesoría Jurídica ha asistido y asesorado al Consejo Andaluz durante el 2024 en todos los asuntos que han surgido a lo largo del año. Así:

Se han realizado múltiples escritos y alegaciones en diversos expedientes de las distintas Consejerías Andaluzas, de los distintos organismos autonómicos y de las corporaciones locales de las diversas provincias. A modo de ejemplo:

-Se han presentado escritos dirigidos a la Consejera de Fomento, ante las quejas recibidas de varios colegiados, en relación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Posteriormente se confeccionó y presentó primero un escrito en reclamación del art. 26 de la LGUM ante la secretaria del Consejo de Estado para la Unidad de Mercado, y posteriormente se ha presentado otro escrito de reclamación al amparo del art. 27 de la LGUM.

-Se han presentado escritos ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía. Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ante el titular de Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía al cual se le aportó un Informe de las competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos Industriales al objeto de que puedan estudiarse las titulaciones que dan acceso a las bolsas extraordinarias según las especialidades de los grados habilitantes y se modifique posteriormente el Anexo III de la Orden de 10 de junio de 2020 incluyendo a nuestros colegiados entre las titulaciones que en acceso a los puestos en régimen de interinidad para la selección de personal para formar parte de las bolsas de trabajo de las especialidades docentes de los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional concretamente para las especialidades de Mecanizado y Mantenimiento de máquinas, Soldadura y Mantenimiento de vehículos.

-Se ha redactado un escrito a la Consejería de Industria Energía y Minas de la Junta de Andalucía solicitando la modificación del modelo de su plataforma de tramitación PUES, para los trabajos no visados, ya que se indica que " el técnico firmante declara bajo su responsabilidad , entre otras, que conoce la responsabilidad civil derivada del trabajo profesional indicado en el apartado 2º", y dado que conocer no es tener concertado un seguro de Responsabilidad Civil que cubra suficientemente los daños derivados del trabajo profesional, debe de modificarse el modelo, a fin de que el técnico manifieste "que tiene suscrito un seguro de responsabilidad profesional que cubre el trabajo presentado a disposición de los usuarios."

-Se han presentado escritos ante el Ayuntamiento de Mairena de Jaraffe y ante el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en diversos asuntos.



-Se ha emitido Informe sobre el nuevo Decreto Ley 2/2024 de 6 de febrero de simplificación administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía. Este decreto ley modifica 176 normas, 53 leyes, 95 decretos y 28 órdenes y reducirá un 90% el número de aplicaciones que se utilizan en la Junta de Andalucía, pasando de tener más de 1.000 a menos de 100. Además, recoge más de 450 medidas de simplificación administrativa para mejorar la relación entre ciudadanos y administración, con el objetivo de acabar con la complejidad normativa, con la maraña administrativa, los procedimientos farragosos, las duplicidades y la lentitud en la tramitación.

-Se han emitido un Informe sobre la modificación de los Estatutos del Colegio de Sevilla.

-Se ha emitido un Informe sobre sanciones a los compañeros que no se colegian y que vienen ejerciendo la profesión. Para dar una solución a este tema, se ha asesorado al Consejo Andaluz para que haga un frente común junto a la Mesa de la Ingeniería Andaluza y también junto a Unión Profesional y solicitar una reunión con el gobierno autonómico para coordinarse con este y ver los pasos a seguir y ver los cambios que se deben producir en la Ley de Colegios Profesionales para hacer frente a esta situación, al igual que ya han hecho otras Comunidades Autónomas. La aprobación por parte de todos los grupos de las medidas por las cuales la Junta de Andalucía asumirá la potestad sancionadora de los Colegios Profesionales y considerará como infracción muy grave quienes ejerzan profesiones reguladas de colegiación obligatoria como la nuestra sin estar colegiado, pudiendo inhabilitar con hasta 5 años y multas de hasta 150.000€.

-Se ha emitido Informe sobre la Resolución de 8 de abril de 2024 de La Dirección General de Formación Profesional para el empleo por la cual se habrían convocado de Pruebas de evaluación de competencias clave para el acceso a la formación de los certificados profesionales de los niveles 3 y 4 de cualificación profesional, para ver si nos afectaba.

-Se emitió Informe sobre la Ley Orgánica 2/2024 de 1 de agosto de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, publicada el día 2 de agosto y en vigor desde el día 22 de agosto. Dicha Ley en su capítulo VI, compuesto por el artículo undécimo, modifica la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, dando nueva redacción a sus artículos 11 y 15. Y ello por cuanto es necesario aumentar la presencia de mujeres en los órganos de decisión.

-Se ha emitido Informe sobre la nueva normativa de FP Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales. (RD 958/2024), concretamente el RD 958/2024 (BOE de 12 de octubre de 2024). Dicho Real Decreto en su artículo 7.2 otorga atribuciones a los poseedores de esta titulación para ejercer como Coordinadores de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

-Se ha emitido una Aclaración a la contestación de la Viceconsejería de Industria sobre la solicitud de información sobre el número de expedientes PUES tramitados, Revisados e Inspeccionados y con propuesta de Sanción.

-Se han tramitado un total de 27 expedientes, de los cuales 25 de ellos son consecuencia de los diferentes Recursos de Alzadas y escritos presentados ante el Consejo Andaluz por miembros y colegiados del Colegio de Córdoba, todos ellos derivados de las elecciones de dicho Colegio. Los otros 2 son con motivo de Recursos de Alzadas presentados por colegiados ante resoluciones de expedientes sancionadores. Para ello se han preparado y llevado al pleno un total de veintisiete borradores de resoluciones referentes a los 27 expedientes tramitados, para su estudio, posterior debate y resolución en las reuniones del Consejo Andaluz.



Por último, indicar que se ha asistido a todas las reuniones mantenidas por el Consejo Andaluz durante el año 2024.

Por último, la Asesoría desea transmitir que está siempre a disposición del Consejo y de sus miembros para cuantos asuntos se presenten, mostrando su disposición a cualquier sugerencia por parte de cualquier Colegio Andaluz que pueda contribuir a una mejora del servicio.

Javier Jofré González.
Asesoría Jurídica. -



11. Convenios

	La banca cooperativa Cajamar pone a disposición de los 14.000 colegiados ingenieros técnicos industriales de Andalucía sus servicios y productos financieros para facilitar las inversiones necesarias dirigidas a la modernización y la renovación de sus bienes de equipo, así como para el acceso a las ayudas públicas destinadas a la digitalización y a las mejoras tecnológicas de las empresas de ingeniería.
	Mupitiactiva es un convenio que fomenta la colaboración ACTIVA entre MUPITI y las instituciones de la Ingeniería, como son los Colegios Profesionales y sus Consejos Autonómicos y Nacionales
	Acuerdo con la Compañía ASISA para especial para los miembros de CACITI. Gracias al acuerdo entre ambas Entidades, ahora tienes la oportunidad de confiar a ASISA el cuidado de tu salud y la de los tuyos en unas condiciones muy ventajosas
	Simplemente con los descuentos que se nos aplican, pueden más que compensar los gastos de Colegiación de nuestros asociados, aparte de la excelente calidad de los servicios de esta conocida compañía.
	Para beneficiarse de este programa, ha de estar en posesión de una tarjeta de Sierra Nevada Club o tener la tarjeta forfait Sierra Nevada Club/CACITI , o al menos tenerla solicitada y PERSONALIZADA
	El acuerdo contempla, entre otras cuestiones, el desarrollo conjunto de cursos, conferencias, charlas, coloquios y cualquier otra acción de similares características que contribuyan y que estén dirigidas a la formación de los ingenieros técnicos industriales y de los instaladores andaluces.
	GRUPO BEIMAN nació con el objetivo de crear una clínica de rehabilitación con especialistas en diferentes áreas para resolver problemas de lesiones deportivas y no deportivas del aparato locomotor.
	convenio de colaboración con el banco Cajasur por el cual esta entidad pone a disposición del Consejo y de su colectivo un servicio financiero integral específico



12. Nuestros Colegios



ALMERIA

Colegio Oficial de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.
Plaza Dalías, Edif. Celulosa III, 3ª Planta 04007 ALMERIA
Tel. 950 224 130 Móvil 610 568 008

www.cogitial.es

info@cogitial.es

Horario de lunes a viernes de 8:30 h. a 14:00 h.

Tardes de Lunes a Jueves de 17 a 20 horas

Horario de verano del 16 de junio al 15 de septiembre de 8.30 a 14 horas

CADIZ

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.
Plaza Asdrúbal, 16. 11008 Cádiz - Tel. 956 257 275 Fax. 956 252 214

www.ingenierosdecadiz.es

secretaria@ingenierosdecadiz.es

Horario Secretaría:

De lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas.

Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

CORDOBA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.
Paseo de la Victoria, 11 14008 Córdoba

Tel. 957 484 159 / 957 479 159 Fax. 957 470 909

www.copitico.es

copitico@copitico.es

Invierno:

Mañanas de lunes a viernes: de 9:00 h a 14:00 h.

Tardes de lunes a jueves: de 17:00 h a 19:30 h.

Verano:

De lunes a viernes de 8:00 h a 15:00 h. (17 de junio a 16 septiembre).

GRANADA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada
C/ Elvira nº 57 - 18010-Granada

Teléfonos: 958 27 80 33 / 958 27 80 37 Fax: 958 27 80 44

www.coitigr.com

coitigr@coitigr.com

Horario:

Invierno

De lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

Miércoles de 9:00 a 14:00 h y 17:00 a 19:30 h

Verano

Del 1 de junio al 30 de septiembre de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h

HUELVA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva.

Plaza del Generalife, 2. 21002 Huelva

Tel. 959 246 341

www.coitihuelva.com

secretaria@coitihuelva.com

Horario Secretaría:

Invierno a partir del 23 de septiembre de 2019

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas. Y de 16 a 19:00 h

Viernes de 8:00 a 15:00 h

JAEN

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén.

C/ Doctor Eduardo Arroyo, nº17 23004 Jaén

Tel. 953 23 72 62 / 953 23 06 10 Fax 953 23 72 92 Móviles 620199327 / 669613554

www.coitijaen.es

secretaria@coitijaen.es

Horario:

MAÑANAS

De lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas

TARDES

De lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 horas

DELEGACIÓN DE LINARES

C/ Viriato, 1 - 1º

23700 - Linares (Jaén)

Teléfono: 953 69 15 62

Fax: 953 69 17 00

Correo electrónico: secretaria.linares@coitijaen.es

Horario oficina Delegación:

MAÑANAS

De lunes a jueves, de 9:15 a 13:45 horas

TARDES

Martes de 18:00 a 20:00 horas

MALAGA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

Avda. de Andalucía n. 17-1º. 29002 Málaga

Telef: 952 36 36 77, Fax: 952 33 00 99

www.copitima.com / copitima@copitima.com

Invierno:

Mañanas de Lunes a Jueves de 8:00 a 17 horas (ininterrumpido)

Viernes de 8:00 a 14:30 horas

Verano meses de julio y agosto

De lunes a jueves de 8:00 h a 15:00 h.

Viernes de 8:00 a 14:30

SEVILLA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Plaza del Museo nº 6 - 41001 - Sevilla

www.copitise.es / copitise@copitise.es

Teléfono (Centralita) 954 50 25 07

Invierno de 1 de octubre al 31 de mayo

Mañanas de lunes a jueves: de 8:30 h a 19:00 Ininterrumpidamente.

Viernes: de 8:30 h a 14:30 h.

Verano: del 1 de junio al 30 de septiembre

De lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h.



13. Actos de Interés

06 de abril de 2024 Día del Colegiado – Jaén

El pasado 6 de abril, tuvo lugar los actos organizados por el Colegio de Jaén, con motivo de la fiesta patronal de San José. En dicho acto, nuestro Presidente D. José Zayas estuvo acompañado por miembros de nuestro Consejo. Destacar la magnífica organización de este evento.



15 de abril de 2024. Reunión con Secretario General de Industria.

El pasado día 15, tuvo lugar una reunión del Consejo Andaluz con el Secretario General de Industria, Energía y Minas D. Cristóbal Morales Sánchez, D. José Zayas asistió como Presidente del CACITI, y fue acompañado por los Decanos de Cádiz y Granada D. Domingo Villero y D. Fernando Terrón, respectivamente.

En dicha reunión se trataron temas generales de la profesión, así como el funcionamiento de Delegación territoriales y seguimiento de la plataforma PUES.





5 de junio de 2024. Reunión con Endesa

El 5 de junio, nuestro Presidente D. José Zayas acompañado por los Consejeros de Huelva, Jaén y Granada, así como por la Tesorera de CACITI, mantuvo una reunión con los responsables de ENDESA D. Emilio Jiménez (Director del Área de Andalucía y Extremadura), D. Rogelio Montero Cotán (Responsable de NN.SS) y D^a. Gracia Sarmiento (Responsable de Proyectos y Permisos en Andalucía y Extremadura), en la que se trataron diversos temas de interés para nuestro colectivo tales como proyectos tipo, agilización de las relaciones con la compañía, gestiones que se pueden resolver a través de su página web, así como formación para tramitación de instalaciones de autoconsumo, dando como resultado la impartición de una jornada informativa al respecto que se celebró en la sede de CACITI el 2 de julio.



Jornada Informativa ENEL Autoconsumo 2 julio

Jornada informativa de ENEL sobre Autoconsumo, organizada por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales (CACITI), la cual fue retransmitida por Youtube y también de forma presencial para todo aquel que quiso asistir.



8 Julio 2024. Reunión con Delegada Territorial de Fomento

Nuestro Presidente D. José Zayas acompañado del Secretario D. Francisco Bravo, se han reunido con la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, articulación del Territorio y Vivienda D^a María Rosa Morales Serrano, para tratar el tema de la problemática surgida con los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicha reunión se le han manifestado las inquietudes en materia de competencias en la redacción de Certificados Energéticos de cualquier vivienda para la concesión de subvenciones. Este asunto se trasladará a la Dirección General y tan pronto tengamos noticias las comunicaremos a los colegiados.





14 septiembre 2.024. Intercolegial Deportes CACITI

El sábado 14 de septiembre tuvo lugar en Málaga la XXI Edición del Campeonato Intercolegial de Deportes de CACITI contando con la participación de más de 200 asistentes de los Colegios Andaluces, en la que además de disputarse los torneos de Fútbol Sala y Pádel, se pudo disfrutar de una entrañable jornada de convivencia y disfrute entre compañeros y familiares, junto a la animación patrocinada por MUPITI para divertimento de los más pequeños.





31 de octubre 2.024 Cena Copiti Sevilla

En el Restaurante Abades Triana, se celebró la Cena Anual de la Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla. Durante el transcurso de este encuentro se hizo entrega del Premio Colegiado de Honor y del Premio Martínez Montañés al Colegiado del Año, máximo galardón de la Ingeniería Técnica Industrial en Sevilla.

Este evento es una oportunidad para reunir a los colegiados de COGITISE, así como a representantes de la administración pública y de diversas empresas privadas, con el objeto de fortalecer nuestros lazos.



11 de noviembre de 2.025. Reunión con Endesa

El 11 de noviembre se celebró en Madrid una reunión con ENDESA a la que asistieron su Director General, José Manuel Revuelta así como otros miembros de la misma y representantes de Consejos Autonómicos y Colegios (José Zayas, Ramón Grau y José Antonio Marrero) además del presidente de COGITI.

Tras exponerle los servicios que ofrecemos (formación, empleo, visado, etc...) y que visamos más del 80% de los proyectos de seguridad industrial, con especial incidencia en todas las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, energías renovables, etc. estando en permanente contacto con las administraciones, empresas y ciudadanía, le ofrecemos nuestra colaboración para la mejora de las tramitaciones de expedientes y aumentar la efectividad. El ofrecimiento fue bien recibido y se hizo hincapié en nuestra intervención para aportar valor a la validación de los expedientes y en la necesidad de coordinar la comunicación entre los técnicos de la zona y los Colegios para agilizar los trámites, además de que requerirán mayor agilidad y productividad.

Finalmente se plantea una próxima reunión ejecutiva con representantes de las diferentes zonas de Endesa y de los Colegios y/o Consejos Autonómicos, para compartir estrategias y donde se tendrá en cuenta el modelo firmado recientemente en Cataluña y el sistema de comunicación llevado en Andalucía, en los últimos dos años, con un interlocutor por provincia.

endesa



CONSEJO **ANDALUZ**
DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

30 noviembre 2.024. Gala Ingenio Gaditano Cádiz

Emotivo acto en Jerez con la entrega del premio Ingenio Gaditano a Navantia y el reconocimiento a las trayectorias destacadas COGITI Cádiz, el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de la provincia, celebró su jornada institucional con la entrega de su prestigioso premio a Navantia, por su visión y valentía en la diversificación de negocio y la apuesta por las energías sostenibles. También se ha llevado a cabo el reconocimiento a las trayectorias destacadas, además del acto de bienvenida a los nuevos colegiados y la imposición de insignia a aquellos que cumplen 25 y 50 años en nuestro colectivo.





CONSEJO **A**NDALUZ
DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

14. Datos de contacto



<https://www.facebook.com/consejoandaluzdecolegiosdeingenierostecnicos>



<https://twitter.com/caciti1>



consejoandaluz@caciti.org



www.caciti.es



952 36 36 77

**CONSEJO ANDALUZ DE
COLEGIOS DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES**

**Avda. Andalucía, 17 1º
29002 Málaga**